

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 24 de Abril de 1996.-

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

REF: Exp. N° 9/94.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 23/IV/ppdo., ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1721 que se transcribe a continuación:

" ORDENANZA N° 1721.

ARTICULO 1°.- Autorízase a Don HUGO CANDIDO VAZQUEZ (D.N.I.N° 5.233.283) a -
----- apoyar el cable coaxil, destinado al servicio de teledifusión
por circuito cerrado, en las columnas de alumbrado público de la Municipali-
dad que surgen del plano de fs. 107, obrante en el expediente 4067-517/94, -
previo cumplimiento de las normas de seguridad que determine la Secretaría -
de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad y pago de la Tasa pertinen-
te.-

ARTICULO 2°.- La autorización concedida se otorga en forma precaria y revoca-
----- ble a juicio de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS
VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----


FIRMADO: MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.
----- IVAN NOE MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atentamente.-

auto
136
24.4.96


IVAN MAZZEO
Secretario H.C.D.




SUSANA MANENTI
Presidente H.C.D.